

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chais, Juez de instrucción de este distrito.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 30 de Septiembre último al 1.º del actual, y en el andén de la estación férrea de esta ciudad, donde se encontraba, fueron sustraídas del fardo compuesto de ocho bultos, perteneciente a la expedición gran velocidad, número 4.205, de Sevilla, consignados a don Juan Mañas, de esta vecindad, los siguientes géneros:

Una pieza tela patén color con seis metros, clase intermedia.

Tres piezas iguales de seis metros cada una.

Otras tres piezas de tela patén arrasado, nueve metros cada una, algo mejor que las anteriores.

Y una pieza de pana cordón fino color aceituna, de 28 metros.

En su virtud, ignorándose el paradero de los géneros sustraídos y quién sea el autor ó autores de hecho, encargo a todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos géneros y a la captura, en su caso, del autor ó autores de la sustracción, poniéndolos uno y otro, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los repetidos géneros, si no justifican su legítima procedencia.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por el expresado hecho instruyo, con el número 123 del corriente año.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Octubre de 1918.—El Juez, Manuel Mesa Chais.—De su orden, Juan Flores. JO—13183

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 114 del corriente año sobre muerte por accidente de Rufina Camacho Ruiz, de unos cincuenta años, casada, hija natural de María Cruz Camacho Ruiz, natural de Villanueva de San Carlos y vecina de Puertollano, que falleció en el Hospital provincial de Ciudad Real el 16 de Agosto del corriente año a consecuencia de lesiones que se produjo en la noche del 31 de Julio anterior al caerse a la vía férrea desde un terraplén en el sitio Calstrava, término de Puertollano, he acordado librar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, llamando al viado, y, caso de haber éste fallecido, a los parientes más cercanos de dicha interfecta, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Muñoz.—P. S. M., José Ángel. JO—13224

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo

por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan a fls., cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 25 al 26 de Septiembre último, en el rancho de la Dehesa de Prado del Rey, término de la villa del mismo nombre, de la propiedad de José María Benítez Castillo, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor para que por la Policía judicial y Guardia Civil, se proceda a la busca y ocupación de dicha caballería y detención de poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, herrado en la cadera derecha con N R, confuso, y en la espaldilla izquierda con una herradura.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de Octubre de 1918.—El Juez, Florencio Mucha. JO—13201

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra a Francisco Téllez de la Haza, verificado el 30 de Septiembre último del mercado de ganados de esta ciudad, en el que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que pongo y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la caballería y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra, siete años, 1,20 alzada, hierro del Fénix en la espaldilla izquierda.

Dado en Arcos, a 6 de Octubre de 1918. El Juez, Florencio Mucha. JO—13200

ATECA

En causa seguida en este Juzgado contra Pedro Manuel Romano Monzón, conocido por Manuel, de veinte años, natural de Getafe, vecino que fué de Madrid, sobre estafe, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Zaragoza en 29 de Octubre de 1917 por la que se condenó a dicho procesado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorio de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de la mitad de las costas hasta el auto de declaración de rebeldía del otro procesado, Alejandro Sánchez, dictado por dicha Sala en 29 de Junio del año corriente y la totalidad de las posteriores, y a que se abona, en concepto de indemnización a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, 15,10 pesetas. Y por providencia dictada por la Sección segunda de dicha Audiencia Provincial con fecha 31 de Mayo último en la pieza de rollo de la expresada causa se acordó llevar a efecto la sentencia pronunciada en la misma en lo referente a los exores de peritajes excepto a la pena personal impuesta al procesado Pedro Manuel Romano Monzón, tanto por el delito como por la indemnización de perjuicios por tener ésta cumplida con el abono de prisión preventiva.

Y desconviniéndose el actual domicilio del procesado Pedro Manuel Romano Monzón se le notifica dicha resolución por medio de la presente.

Ateca, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial interino, Francisco Díez. JO—13225

BEJAR

Por el presente edicto que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

esta provincia y se fijará en los estrados de este Juzgado, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto judiciales como administrativas, procedan a la busca y ocupación de una yegua, pelo negro, alzada 1,54 metros, de nueve años, calzada de la pata izquierda, asegurada en la Compañía La Mundial, hierro en el anca derecha, letra J. número 6, y detención de la persona en cuyo poder se encontrara si no justifica su legítima adquisición, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Béjar a 5 de Octubre de 1918. El Juez instructor, Jacinto Nagozo. JO—13232

CASAS IBÁÑEZ

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción en Casas Ibáñez y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de sumario con el número 42 del corriente año, sobre muerte por accidente en el trabajo de Jacinto Planas, de unos treinta y ocho años de edad, ocurrido el 25 de Septiembre último en las obras hidroeléctricas, término de Alcalá del Júcar, se instruye en lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de dicho interfecto Antonia Martínez, cuyo paradero se ignora.

Dado en Casas Ibáñez a 7 de Octubre de 1918.—El Juez, Gil López Ordás.—P. S. M., Agustín Descalzo. JO—13257

CHELVA

En virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanante de la causa sobre daños, seguida contra Pedro Lázaro Granell, se notifica a los herederos de Ramón Cabanas Olivares que la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia en dicha causa condenando al Pedro Lázaro Granell como autor de un delito de daños por valor de 140 pesetas, sin circunstancias modificativas, a la pena de multa de 280 pesetas y el abono de las 140 pesetas al perjudicado don Ramón Cabanas por vía de indemnización, además de otra pena por otro delito y al pago de las costas; previniéndose a dichos herederos que pueden comparecer, si lo estiman conveniente, ante este Juzgado, a renunciar la indemnización a que el Cabanas tiene derecho.

Chelva, 12 de Octubre de 1918.—Dionisio Fernández.—P. S., Luis Sánchez. JO—13446

HIJAR

D. Joaquín Lorén Ferrer, Secretario del Juzgado municipal de Híjar.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito aparece el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia que, copiada literalmente, dice así:

«Sentencia.—En Híjar, a 26 de Septiembre de 1918, el Sr. D. Gregorio Albalade, Juez municipal de esta villa, formando Tribunal con los Adjuntos D. Domingo Mallor y D. Antonio Allora; habiendo visto el presente juicio de faltas instruido a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta población, Cabo Frates Ancelima y Pascual Giner, contra la que dijo ser y llamarse María Jimeno García, de diecinueve años de edad, soltera, natural y vecina de Mores (Zaragoza), sobre sustracción de un pañuelo;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María García Jimeno, como autora de la falta que se persigue, a la pena de quince días de

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre de 1918.

REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA													
	Sevilla Medina	Ta- ragona.	Gandesa.	Carrión de los Condes.	Nava- hermosa	La Bisbal.	Huesca.	Pavia.	La Unión.	Montilla.	Can- táyar.	Cervera del Río Plañera	Si- guenza.	Moguer.
D. Manuel Garijo Isasa.....	Único.	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Bernardo Cortilla González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ricardo Novillo Pertreol.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan García Valdecasas.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Gordo Merodie.....	1.º	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Fra. Feliceo Girvent López.....	1.º	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
José López de Hierro Cárdenas.....	1.º	»	»	»	»	2.º	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Arjús Navarro Palomares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Félix Alvarez Cascos.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vicente de la Plaza Salazar.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José del Moral Martínez.....	Único.	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Josaro Cavestany González.....	1.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Juan J. Ruiz Caparrés.....	1.º	»	»	»	»	1.º	2.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Agustín Baciso Unzué.....	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Remigio González Gutiérrez.....	»	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Gerardo Rodríguez Aldemira.....	1.º	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Juan Manso Rozas.....	»	»	»	»	»	2.º	4.º	3.º	»	»	»	»	»	»
José Roig Portals.....	1.º	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Cipriano Rodríguez Monte.....	»	3.º	4.º	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Inza Sagristán.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Perfecto Conde Cid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lope Calderón y Calderón.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José A. Faquinetto Berriá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Triana Blasco.....	1.º	4.º	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Françesco García Romero León.....	1.º	»	»	»	»	2.º	3.º	1.º	»	2.º	»	»	»	»
Luis León Troyano García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Daniel Díaz Croto Terán.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paulino de Leyva y Oliver.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José María Gutiérrez y Gutiérrez.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»
Severo Sostres Aytas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Françesco Marco Bueta.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Blasio Ballester Ciurana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Eduardo Torres García Valdecasas.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	5.º	4.º	3.º	6.º	»	»	»
Antonio Sauras Barberán.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º	»	»	»	»
Enrique Ferrán de Sagrera.....	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»
Cándido Rodríguez Lueso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»
Domingo de Angulo Goñi.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	5.º	6.º	»	»	»
Antonio Rodríguez Martínez.....	»	1.º	3.º	»	»	»	»	4.º	2.º	1.º	2.º	5.º	»	»
Cándido J. Hovía y Fernández.....	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	»	8.º	Único.
Enrique Guerra Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Joaquín García Sancha Ainz.....	»	2.º	3.º	»	»	»	1.º	6.º	4.º	5.º	7.º	»	»	»
Luis González Aracil.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	4.º	6.º	3.º	5.º	»	»	»
Aurelio Delgado Alcalá.....	»	»	2.º	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»
José del Castillo Martínez.....	»	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMONSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Septiembre de 1918 y los nueve meses transcurridos del mismo año.

	EN SEPTIEMBRE DE 1918					DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1918				
	Pendientes de despacho en 31 de Agosto.	Ingresadas en Septiembre.	TOTAL	Despachadas en Septiembre.	Pendientes de despacho en 30 de Septiembre.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los nueve meses.	TOTAL	Despachadas en los nueve meses.	Pendientes de despacho en 30 de Septiembre.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tribunal gubernativo.....	»	38	38	38	»	»	»	»	»	»
Intervención General de la Administración del Estado.....	21	4	25	»	25	16	52	68	43	25
Dirección general del Tesoro.....	198	4	202	13	189	186	96	280	91	189
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	19.532	1.112	20.644	1.230	19.414	25.103	11.217	36.320	16.906	19.414
Idem de Contribuciones.....	417	86	503	95	408	416	952	1.368	930	438
Idem de Propiedades é Impuestos.....	855	150	1.005	154	851	820	1.710	2.530	1.679	851
Idem de Aduanas.....	485	178	663	148	515	475	1.354	1.829	1.314	515
Idem de lo Contencioso.....	103	77	180	86	84	59	1.040	1.099	1.015	84
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbro y del Monopolio de Cerillas.....	84	7	91	6	85	83	118	201	116	85
TOTALES.....	21.725	1.656	23.381	1.780	21.601	27.157	17.051	44.208	22.607	21.601
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	26	»	26	3	23	27	25	52	29	23
Alicante.....	59	25	84	27	57	87	180	247	190	57
Almería.....	38	12	50	21	29	50	124	174	145	29
Avila.....	41	9	50	7	43	13	106	119	76	48
Badajoz.....	188	22	210	53	157	84	288	372	215	157
Barcelona.....	624	156	780	166	614	600	1.736	2.336	1.722	614
Burgos.....	49	7	56	9	47	33	101	134	87	47
Caceres.....	13	3	16	4	12	13	97	110	98	12
Cádiz.....	215	30	245	18	227	118	218	336	109	227
Castellón.....	6	2	8	4	4	28	164	190	186	4
Ciudad Real.....	23	14	37	14	23	54	94	148	125	23
Córdoba.....	34	54	88	56	32	21	285	306	274	32
Coruña.....	132	7	139	16	124	119	84	208	79	124
Ourense.....	19	5	24	»	24	29	52	81	57	24
Palencia.....	34	23	57	24	33	18	167	185	152	33
Sevilla.....	57	20	77	15	62	53	156	209	147	62
Granada.....	25	11	36	7	29	20	90	110	81	29
Guadalajara.....	1	1	2	1	1	»	39	39	38	1
Guipúzcoa.....	42	4	46	4	42	45	38	83	41	42
Huelva.....	13	3	16	3	13	10	39	49	36	13
Huesca.....	241	33	279	23	256	178	263	541	235	256

Anexo núm. 1.º Pág. 324

13 Octubre 1918

Gaceta de Madrid.—Núm. 391

León.....	10	4	14	»	14	6	26	-32	18	14
Lérida.....	58	5	58	9	49	54	91	145	98	49
Logroño.....	29	4	38	1	32	91	27	118	86	32
Lugo.....	36	12	48	7	41	33	89	123	61	41
Madrid.....	313	54	367	70	297	368	517	885	538	297
Málaga.....	76	16	92	16	76	40	244	264	208	76
Murcia.....	94	15	109	33	76	76	129	265	129	76
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»
Orense.....	129	4	133	7	126	133	63	196	70	126
Oviedo.....	59	7	66	5	61	44	74	118	57	61
Palencia.....	13	1	19	6	13	8	26	34	21	13
Pontevedra.....	33	11	44	10	34	27	117	144	110	34
Salamanca.....	15	»	15	»	15	5	20	25	10	15
Santander.....	34	10	44	6	38	42	102	144	106	38
Segovia.....	12	8	16	8	7	18	33	51	44	7
Sevilla.....	199	25	224	25	199	221	161	382	183	199
Soria.....	11	5	16	1	15	22	51	73	58	15
Tarragona.....	173	13	188	14	174	63	229	287	113	174
Teruel.....	7	10	17	3	14	18	63	81	67	14
Toledo.....	46	8	54	8	46	39	133	242	176	46
Valencia.....	55	18	74	12	62	97	241	338	276	62
Valladolid.....	39	14	53	16	37	66	81	167	130	37
Vizcaya.....	27	3	30	»	30	31	26	57	27	30
Zamora.....	50	»	50	6	24	34	4	34	14	24
Zaragoza.....	60	8	68	6	62	50	94	144	82	62
Baleares.....	7	9	16	1	15	7	88	95	80	15
Canarias.....	»	1	7	2	5	4	15	19	14	5
Santa Cruz de Tenerife.....	»	1	7	1	5	4	15	19	14	5
Las Palmas.....	14	1	15	1	14	8	25	33	19	14
TOTALES.....	3.438	710	4.175	747	3.473	3.228	7.202	10.470	7.042	3.438
RESEÑA DE INGRESOS										
Correspondencia a la Administración central.....	21.725	1.656	23.881	1.780	21.601	22.159	17.051	44.268	22.607	21.601
Idem a la Administración provincial.....	3.466	709	4.175	747	3.473	3.057	7.202	10.470	7.642	3.473
TOTALES.....	25.191	2.365	27.556	2.527	25.074	25.216	24.253	54.738	30.249	25.074

Madrid, 14 de do Octubre 1918.—El Inspector general, Arturo Vulgación.

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CASA DE MONEDAS

ADMINISTRACION DE FINANZA Y CASA DE MONEDAS

ESTADO de los efectos que se han negociado en el Mercado de Barcelona (según el curso de Septiembre) y que se han facilitados por la Administración de Hacienda y Casa de Monedas de España.

Días.	DEUDA EXISTENTE al 4 por 100 INTERIOR		DEUDA EXISTENTE al 4 por 100 EXTERIOR		DEUDA EXISTENTE al 5 por 100		DEUDA EXISTENTE al 6 por 100		Obligaciones del Exterior.	Obligaciones muni- cipales.	Obligaciones pro- vinciales.	Obligaciones marroquitas.	Total de Isabel II	TOTAL
	Al contado.	5 plazos.	Al contado.	2 plazos.	Al contado.	Al cobrando.	Al contado.	Al cobrando.						
2	311.000	»	481.200	»	1.000	77.500	47.600	»	»	»	»	»	»	1.014.200,00
3	99.500	»	431.000	»	9.500	25.000	»	»	»	»	»	»	»	631.000,00
4	220.700	»	325.800	»	2.000	115.000	8.500	»	»	»	»	»	»	772.500,00
5	50.900	»	199.000	»	»	37.500	»	»	»	»	»	»	»	522.900,00
6	88.500	»	695.000	»	»	59.500	»	»	»	»	»	»	»	938.400,00
7	358.000	»	276.000	»	»	73.500	»	»	»	»	»	»	»	868.000,00
9	314.600	»	536.900	»	500	47.100	2.500	»	»	1.000	»	»	»	959.100,00
10	274.800	»	722.200	»	»	1.000	»	2.500	»	»	»	»	»	1.145.500,00
11	489.300	»	412.800	»	17.000	146.000	4.000	»	»	115.000	»	»	»	1.155.000,00
12	241.400	»	229.000	»	5.500	128.000	15.500	»	»	»	»	»	»	812.150,00
13	148.800	»	150.800	»	»	31.000	81.500	»	»	»	»	»	»	558.000,00
14	78.700	»	195.100	»	68.500	»	8.500	»	»	2.500	»	»	»	494.500,00
16	108.800	»	41.500	»	1.500	29.000	45.000	2.500	»	1.000	»	»	»	336.500,00
17	100.500	»	93.400	»	500	31.000	224.500	»	»	»	»	»	»	605.900,00
18	215.300	»	214.000	»	»	68.500	51.500	1.000	»	»	»	»	»	679.300,00
19	128.900	»	48.100	»	»	97.500	329.500	»	»	»	»	»	»	1.242.000,00
20	175.800	»	200.200	»	15.500	35.500	300.500	»	»	»	»	»	»	745.000,00
21	81.500	»	222.500	»	13.500	12.500	1.500	»	»	»	»	»	»	461.500,00
25	151.100	»	128.600	»	»	80.600	54.000	»	»	»	»	»	»	583.700,00
26	136.400	»	293.000	»	15.000	12.000	25.500	»	»	11.000	»	»	»	608.650,00
27	140.200	»	193.400	»	»	88.500	41.000	»	»	80.000	»	»	»	850.200,00
28	114.500	»	213.000	»	1.000	63.000	224.000	»	»	»	»	»	»	725.000,00
30	109.800	»	192.500	»	»	147.000	3.500	»	»	»	»	»	»	531.550,00
	4.080.900	»	6.501.000	»	149.500	1.405.100	1.862.500	6.000	»	210.500	3.051.600	»	»	17.286.500,00

Madrid, 1.º de Octubre de 1918. — El Director general, F. Cardiel.

ANEXO N.º 1. — Pág. 326

15 Octubre 1918

Gaceta de Madrid. — N.º 291

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1902.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Octubre de 1915).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en el orden de relación.	Número de orden de clasificación.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPOSITO
--	--	-----------------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	----------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.196	27	1.101	Angel Blanco Castro	Sargento	Disuelto Batallón Principado de Asturias. Regimiento de Infantería del Principe, número 8 (Cuba)	64,50
>	28	1.102	Luis Acabas Calleja	Cabo	Idem	45,75
>	29	1.103	Pedro Crespo Marcos	Soldado	Idem	44,25
>	30	1.104	Tomás Rubio Garcia	Sargento	Idem	53,50
>	31	1.105	Eugenio Civeña Antas	Soldado	Idem	39,50
>	32	1.106	Pentelón López González	Idem	Idem	46,50
>	33	1.107	Florentino Gómez Mora	Idem	Idem	62,75
>	34	1.108	Ramón Fernánlez Alvarez	Idem	Idem	46,25
>	35	1.109	Nicanor Alvarez Sanchez	Idem	Idem	42,00
>	36	1.110	Manuel Montes Vazquez	Idem	Idem	52,50
>	37	1.111	Isidro Marcos Hernandez	Idem	Idem	41,25
>	38	1.112	Donato Torres Medina	Idem	Idem	51,25
>	39	1.113	Lorenzo Blanco Gascon	Idem	Idem	32,75
>	40	1.114	Benito Monteslegre Sierra	Idem	Idem	60,25
>	41	1.115	Enrique Canizo Madrid	Idem	Idem	61,50
>	42	1.116	Florencio Havia Lucárvito	Idem	Idem	42,25
>	43	1.117	Leandro Garcia Mestre	Idem	Idem	41,75
>	44	1.118	Manuel Escobar Rodríguez	Idem	Idem	54,50
>	45	1.119	José López López	Idem	Idem	52,00
>	46	1.120	Rodrigo Alvarez Gutiérrez	Idem	Idem	56,25
>	47	1.121	Felix Barrio Casado	Idem	Idem	31,25
>	48	1.122	Guillermo Díaz Sanchez	Idem	Idem	52,25
>	49	1.123	Manuel Alvarez Lopez	Idem	Idem	66,60
>	50	1.124	Martin Alvarado M. Garcia	Idem	Idem	48,50
>	51	1.125	Maximino Diaz Buzon	Idem	Idem	47,25
>	52	1.126	Rafael Méndez Guibonoz	Idem	Idem	32,75
>	53	1.127	Ignacio Salas Ruiz	Idem	Idem	55,50
>	54	1.128	Manuel Alonso Rodríguez	Idem	Idem	47,25
>	55	1.129	Manuel Morada Pérez	Idem	Idem	32,50
>	56	1.130	Valentín Fernandez Gómez	Idem	Idem	31,75
>	57	1.131	Federico Martínez Pérez	Idem	Idem	66,50
>	58	1.132	Maximino Vicente Casado	Idem	Idem	38,75
>	59	1.133	Agustín Rebulto Castriño	Corneta	Idem	39,00
>	60	1.134	Clemente Fernando Hernandez	Soldado	Idem	37,25
>	61	1.135	Manuel Pastamanta Gómez	Cabo	Idem	66,50
>	62	1.136	Salomero Prado Pineda	Soldado	Idem	31,50
>	63	1.137	Francisco Macao Turceta	Idem	Idem	27,50
>	64	1.138	Gabriel Ribas Delgado	Idem	Idem	29,50
>	65	1.139	Vicente Heras de marín	Idem	Idem	162,50
11.107	1	1.140	José Serra Barnauéu	Idem	Batallón de Talavera Peninsular, número 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba)	553,15
>	2	1.141	Estanislao Emilio Franco	Idem	Idem	464,25
>	3	1.142	Rafael Ferrer Ros	Corneta	Idem	388,60
>	4	1.143	Juan Brun Ventura	Soldado	Idem	205,80

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito relativo.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE E CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPOSITO DEL crédito — Pesetas.
11.107	5	1.144	Ramón Glibert Pascual.....	Soldado.....	Batallón de Talavera Peninsular, número 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba).....	726,05
	6	1.145	Emesto Suárez Navarrete.....	Idem.....	Idem.....	11,25
11.108	1	1.146	Francisco Lardoi Castillo.....	Idem.....	Disuelto Batallón Peninsular de San Quintín, número 7 (Cuba).....	50,75
	2	1.147	Alfonso Gómez Miñarro.....	Idem.....	Idem.....	149,40
	3	1.148	Francisco Villalarga Ferreras.....	Idem.....	Idem.....	145,50
11.109	1	1.149	Juan Valero Sánchez.....	Idem.....	Batallón de Antequera Peninsular, número 9 (Cuba).....	125,75
11.110	1	1.150	Enrique Miño Bedoro.....	Idem.....	Idem Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	177,95
	2	1.151	Venancio Lubián García.....	Idem.....	Idem.....	124,75
	3	1.152	Emilio Samba Salares.....	Idem.....	Idem.....	66,30
	4	1.153	Juan Mora García.....	Idem.....	Idem.....	135,75
	5	1.154	Rafael Andrés Aycart.....	Idem.....	Idem.....	551,85
	6	1.155	Joaquín Benacha Bernal.....	Idem.....	Idem.....	290,50
	7	1.156	Ramón González López.....	Idem.....	Idem.....	1.157,25
	8	1.157	Anselmo Colema Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	782,40
	9	1.158	José Guerrero Arroyo.....	Soldado.....	Idem.....	132,80
	10	1.159	Francisco Rivas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	504,50
	11	1.160	Francisco Serrato Almonara.....	Idem.....	Idem.....	219,59
	12	1.161	Antonio Pla Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	126,50
	13	1.162	Antonio Simón García.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	14	1.163	Antonio Carr Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	200,15
	15	1.164	Vicente Querol Fanalosa.....	Idem.....	Idem.....	421,10
	16	1.165	Simón Moreno Tapia.....	Idem.....	Idem.....	139,50
	17	1.166	Calixto Sanz Sanz.....	Idem.....	Idem.....	177,30
	18	1.167	Isaac Gómez de la Calle.....	Idem.....	Idem.....	179,75
	19	1.168	José Mischler Vila.....	Idem.....	Idem.....	341,75
	20	1.169	Esteban Gelabert Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	99,65
	21	1.170	Emilio Muñiz González.....	Idem.....	Idem.....	253,80
	22	1.171	Baldomero Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	92,00
	23	1.172	Juan Navarro Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	583,40
	24	1.173	Gregorio Jiménez Martín.....	Idem.....	Idem.....	260,55
	25	1.174	Miguel Alfaro López.....	Idem.....	Idem.....	339,80
	26	1.175	Andrés Torra Pau.....	Idem.....	Idem.....	104,55
	27	1.176	Emilio Navarro Follana.....	Cabo.....	Idem.....	109,55
	28	1.177	Adolfo Ramos García.....	Soldado.....	Idem.....	111,00
	29	1.178	Jesús Díaz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	86,00
	30	1.179	Miguel Casapousa Batllé.....	Idem.....	Idem.....	242,00
	31	1.180	Juan Ferrer Martín.....	Idem.....	Idem.....	243,85
11.111	1	1.181	Juan Ferré Bea.....	Idem.....	Idem.....	174,60
	2	1.182	José Rosell Simócn.....	Idem.....	Idem.....	42,75
	3	1.183	Sebastián Jurado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	225,50
	4	1.184	Baldomero Piñol Blagué.....	Idem.....	Idem.....	195,65
	5	1.185	Joaquín Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	6	1.186	Bernardo Posé Castro.....	Idem.....	Idem.....	1.104,60
	7	1.187	Francisco Matéu Socias.....	Idem.....	Idem.....	83,50
	8	1.188	José Sánchez Rengal.....	Idem.....	Idem.....	339,15
	9	1.189	Antonio Conosa Segado.....	Idem.....	Idem.....	129,25
	10	1.190	Rafael León Cobacho.....	Idem.....	Idem.....	194,75
	11	1.191	Francisco Castañés Baró.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	12	1.192	Antonio Serra Urgelles.....	Idem.....	Idem.....	251,50
	13	1.193	Francisco Ibarz Pociell.....	Idem.....	Idem.....	37,10
	14	1.194	Tomás Muixi Mengüilot.....	Idem.....	Idem.....	239,95
	15	1.195	José Barrachina Gasté.....	Idem.....	Idem.....	285,25
	16	1.196	Pedro Vázquez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	110,80
	17	1.197	Antonio Bennasar Aranguai.....	Idem.....	Idem.....	255,50
	18	1.198	José Calpe Martín.....	Idem.....	Idem.....	141,75
	19	1.199	Vicente Vidal Miró.....	Idem.....	Idem.....	1.123,55
	20	1.200	D. Agapito Barrio Cifuentes.....	Sargento.....	Idem.....	363,55
	21	1.201	Marcelo López Vara.....	Soldado.....	Idem.....	289,50
	22	1.202	Isidoro Martínez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	152,55
	23	1.203	Juan Toda Páges.....	Idem.....	Idem.....	143,25
	24	1.204	Manuel Aragón Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	1.071,70
	25	1.205	Manchor Reñals Martínez.....	Idem.....	Idem.....	495,60
	26	1.206	Cristóbal Picoñ Santaelia.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	27	1.207	Pablo Rubio Gracia.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	28	1.208	Juan Pau Jordana.....	Idem.....	Idem.....	311,25
	29	1.209	Francisco Barcia Roqueiro.....	Idem.....	Idem.....	221,75
11.112	1	1.210	Francisco Barberá Perales.....	Idem.....	Idem de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	134,75
	2	1.211	José Rodríguez Morales.....	Idem.....	Idem.....	506,50
	3	1.212	José López García.....	Idem.....	Idem.....	187,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
11.112	4	1.213	Mariano Ginés Abad.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba)...	458,30
11.113	1	1.214	Aquilino García Moscoso.....	Idem.....	Idem, número 4 (Puerto Rico).	72,43
»	2	1.215	Salvador Giménez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	58,31
11.114	1	1.216	Hipólito Rivera Isach.....	Idem.....	Batallón Expedicionario á Filipinas, número 2, afecto al Regimiento de Infantería de Luchana, número 28 (Filipinas).....	389,15
»	2	1.217	Antonio Lasso Lamora.....	Idem.....	Idem.....	342,10
»	3	1.218	Jaime Mas Manresa.....	Idem.....	Idem.....	298,55
»	4	1.219	Casiano Ibáñez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	114,90
»	5	1.220	Bernardo López Piqueras.....	Corneta.....	Idem.....	114,90
»	6	1.221	Bernardo Molinas Bergas.....	Soldado.....	Idem.....	114,90
»	7	1.222	Andrés González de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	114,90
»	8	1.223	Ramón Gabas Bueno.....	Idem.....	Idem.....	300,65
»	9	1.224	Valentía Martín Aguado.....	Sargento.....	Idem.....	480,05
»	10	1.225	Pedro Forte Gorriñ.....	Soldado.....	Idem.....	266,35
»	11	1.226	Francisco Giner Lobregat.....	Idem.....	Idem.....	378,65
»	12	1.227	Pedro Montes Amblar.....	Idem.....	Idem.....	397,75
»	13	1.228	Juan Romero Alcaraz.....	Idem.....	Idem.....	299,85
»	14	1.229	Antonio Ramallo Feblés.....	Idem.....	Idem.....	279,90
»	15	1.230	Tomás Mañé Pedrola.....	Idem.....	Idem.....	310,98
»	16	1.231	Antonio Bauzá Fullana.....	Idem.....	Idem.....	250,85
»	17	1.232	Francisco Vilas Verheé.....	Idem.....	Idem.....	375,40
»	18	1.233	Felipe Castillo Castillo.....	Idem.....	Idem.....	171,75
»	19	1.234	Genaro Barriuso Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	331,40
»	20	1.235	Paulino Muniesa Adán.....	Idem.....	Idem.....	397,75
»	21	1.236	Melchor Gil Vicente.....	Idem.....	Idem.....	369,55
»	22	1.237	Julián Contentientes Garrido.....	Idem.....	Idem.....	382,75
»	23	1.238	José Planelis Andrés.....	Idem.....	Idem.....	445,55
»	24	1.239	Antonio Heredia Monquellán.....	Idem.....	Idem.....	407,78
»	25	1.240	José Sampé Gafano.....	Idem.....	Idem.....	377,85
»	26	1.241	Francisco Muñoz Pando.....	Cabo.....	Idem.....	397,25
»	27	1.242	Leandro Monje Marín.....	Soldado.....	Idem.....	375,10
»	28	1.243	Mariano Pellicer Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	375,75
»	29	1.244	Ramón Clemente Gil.....	Idem.....	Idem.....	295,85
»	30	1.245	Claudio de las Heras Duque.....	Idem.....	Idem.....	346,95
»	31	1.246	Miguel Pérez Lozano.....	Idem.....	Idem.....	379,70
»	32	1.247	Juan Nadal Espín.....	Idem.....	Idem.....	338,30
»	33	1.248	Cástor Marcos Botín.....	Idem.....	Idem.....	114,90
»	34	1.249	Lucas Urbano Galindo.....	Idem.....	Idem.....	189,35
»	35	1.250	Alfonso Montoro Hernández.....	Idem.....	Idem.....	177,35
»	36	1.251	Ramón Aparicio Díaz.....	Idem.....	Idem.....	346,98
»	37	1.252	Alfredo Paulino Torres.....	Idem.....	Idem.....	212,00
»	38	1.253	Andrés Sancho Módenas.....	Idem.....	Idem.....	163,45
»	39	1.254	Gregorio Aleocer Rojas.....	Idem.....	Idem.....	222,45
»	40	1.255	Antonio Sáenz Reverté.....	Idem.....	Idem.....	76,20
»	41	1.256	Baudilio Pahisa Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	19,35
»	42	1.257	José Escuder Tamarit.....	Idem.....	Idem.....	38,75
11.115	1	1.258	Antonio Arias González.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 6 (Filipinas).....	58,75
»	2	1.259	Agustín Andrés Mercader.....	Idem.....	Idem.....	58,75
»	3	1.260	Andrés Montero Marín.....	Idem.....	Idem.....	65,75
»	4	1.261	Antonio Pino López.....	Idem.....	Idem.....	61,85
»	5	1.262	Bartolomé Bobris Aliaga.....	Corneta.....	Idem.....	85,20
»	6	1.263	Bartolomé Sosa García.....	Soldado.....	Idem.....	85,20
»	7	1.264	Benito Pérez Larranzi.....	Idem.....	Idem.....	273,89
»	8	1.265	Carmelo Felipe Estévez.....	Idem.....	Idem.....	284,35
»	9	1.266	Celestino Riera Mas.....	Idem.....	Idem.....	45,60
»	10	1.267	Constantino Herrero Debón.....	Idem.....	Idem.....	183,75
»	11	1.268	Cristóbal Allera Borrás.....	Idem.....	Idem.....	48,15
»	12	1.269	Diego Rondón Cervantes.....	Idem.....	Idem.....	76,85
»	13	1.270	Domingo Alfonso García.....	Idem.....	Idem.....	220,00
»	14	1.271	Emilio Paig Rallo.....	Idem.....	Idem.....	35,60
»	15	1.272	Emilio Monserrat Solsona.....	Idem.....	Idem.....	261,25
»	16	1.273	Enrique Rodríguez Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	132,80
»	17	1.274	Esteban García Cabello.....	Idem.....	Idem.....	55,65
»	18	1.275	Francisco Moreno López.....	Idem.....	Idem.....	294,40
»	19	1.276	Francisco Arias González.....	Idem.....	Idem.....	21,85
»	20	1.277	Francisco Suárez Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	71,85
»	21	1.278	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	139,45
»	22	1.279	Francisco Ferrera Pouret.....	Cabo.....	Idem.....	176,25
»	23	1.280	Francisco Fernández Carrasco.....	Soldado.....	Idem.....	400,60
»	24	1.281	Francisco Parera Torrén.....	Idem.....	Idem.....	18,10
»	25	1.282	Francisco Aporta Martín.....	Cabo.....	Idem.....	183,10

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
11.115	26	1.283	Félix Castillojo Bernal.....	Soldado...	Batallón de Cazadores Expedicionario 6 (Filipinas).....	262,75
	27	1.284	Fernando Camino Martínez.....	Idem.....	Idem.....	22,50
	28	1.285	Fulgencio Ortiz Gamio.....	Idem.....	Idem.....	193,25
	29	1.286	Ginés Llorat Llorat.....	Idem.....	Idem.....	326,85
	30	1.287	Hermenegildo Prats Gonzalbo.....	Idem.....	Idem.....	116,80
	31	1.288	Isaac Bernuy Sastre.....	Cabo.....	Idem.....	465,75
	32	1.289	Jacinto Eladio Bretones.....	Sargento.....	Idem.....	460,25
	33	1.290	Jacinto Sánchez Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	414,37
	34	1.291	José Gil Solá.....	Idem.....	Idem.....	591,70
	35	1.292	José Sacas López.....	Idem.....	Idem.....	230,60
	36	1.293	José Hernández Celestino.....	Idem.....	Idem.....	133,90
	37	1.294	José Sabaté Cairana.....	Idem.....	Idem.....	272,60
	38	1.295	José Kovano Macías.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	39	1.296	José Díez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	231,25
	40	1.297	José Catalá Vinadé.....	Idem.....	Idem.....	193,15
	41	1.298	José Paig Sureda.....	Idem.....	Idem.....	322,55
	42	1.299	José Pérez Garrillo.....	Idem.....	Idem.....	85,55
	43	1.300	José Pino Aral.....	Idem.....	Idem.....	187,50
	44	1.301	José Carrasco Coronado.....	Idem.....	Idem.....	73,10
	45	1.302	José Sasot Zapater.....	Corneta.....	Idem.....	126,25
	46	1.303	José Morilla Espinar.....	Soldado.....	Idem.....	216,85
	47	1.304	José Roguera Peral.....	Idem.....	Idem.....	78,60
	48	1.305	José Mira Ribelles.....	Idem.....	Idem.....	99,95
	49	1.306	José Jurado Moreno.....	Idem.....	Idem.....	94,85
	50	1.307	Juan Vergara Martínez.....	Idem.....	Idem.....	170,00
	51	1.308	Juan Fernández Parrilis.....	Idem.....	Idem.....	66,85
	52	1.309	Juan Ponce Martín.....	Idem.....	Idem.....	53,75
	53	1.310	Juan Torca León.....	Idem.....	Idem.....	305,60
	54	1.311	Juan Ramos López.....	Idem.....	Idem.....	55,60
	55	1.312	Julián Aldezar Salas.....	Idem.....	Idem.....	153,75
	56	1.313	Julián Rodríguez Belgado.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	57	1.314	Justo Gaitero Sotillos.....	Idem.....	Idem.....	149,95
	58	1.315	Lorenzo Galán Dorado.....	Idem.....	Idem.....	58,75
	59	1.316	Luis Moreno Franco.....	Idem.....	Idem.....	47,50
	60	1.317	Manuel López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	70,00
	61	1.318	Manuel Sánchez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	303,52
	62	1.319	Manuel Gil Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	200,60
	63	1.320	Manuel Herrera Rojas.....	Sargento.....	Idem.....	217,25
	64	1.321	Manuel García Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	70,00
	65	1.322	Manuel Pineda Rasco.....	Idem.....	Idem.....	308,40
	66	1.323	Manuel Ponce Tarrasa.....	Idem.....	Idem.....	190,00
	67	1.324	Manuel Vega López.....	Idem.....	Idem.....	384,30
	68	1.325	Manuel Moyano García.....	Idem.....	Idem.....	80,00
	69	1.326	Magín Boroná Bonet.....	Idem.....	Idem.....	325,50
	70	1.327	Magín Matéu Güell.....	Idem.....	Idem.....	55,60
	71	1.328	Mariano López Juez.....	Idem.....	Idem.....	44,35
	72	1.329	Mateo Carrasco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	96,30
	73	1.330	Miguel Blázquez de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	295,00
	74	1.331	Miguel Escrig Escrig.....	Idem.....	Idem.....	295,62
	75	1.332	Pascual Botella Pidre.....	Idem.....	Idem.....	224,30
	76	1.333	Pedro Sellés Pérez.....	Idem.....	Idem.....	96,25
	77	1.334	Pedro Rivero Gil.....	Idem.....	Idem.....	79,35
	78	1.335	Pedro Torvent Salami.....	Idem.....	Idem.....	230,00
	79	1.336	Rafael Córdoba García.....	Idem.....	Idem.....	332,15
	80	1.337	Román López Arranz.....	Educando Cornetas.....	Idem.....	28,10
	81	1.338	Rosendo Blanco Incógnito.....	Soldado.....	Idem.....	30,60
	82	1.339	Rafael Fernández Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	210,25
	83	1.340	Salvador Seré Gallart.....	Idem.....	Idem.....	110,00
	84	1.341	Salvador Deltoro Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	90,60
	85	1.342	Salvador Palero Barrachina.....	Cabo.....	Idem.....	181,90
	86	1.343	Tadeo Molina Miralles.....	Soldado.....	Idem.....	66,85
	87	1.344	Tomás Sanabré Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	215,05
	88	1.345	Tomás Ramón Conill.....	Cabo.....	Idem.....	693,45
	89	1.346	Vicente Iborra Mayor.....	Soldado.....	Idem.....	174,00
	90	1.347	Vicente Peidrís González.....	Idem.....	Idem.....	356,80
	91	1.348	Victor Perales Sedano.....	Idem.....	Idem.....	303,75
	92	1.349	Vito Eiza Díez.....	Idem.....	Idem.....	529,95
	93	1.350	Amelino Blázquez García.....	Idem.....	Idem.....	1.2.90
	94	1.351	Alberto García Sabater.....	Cabo.....	Idem.....	323,75
	95	1.352	Andrés Ramírez García.....	Soldado.....	Idem.....	165,60
	96	1.353	Andrés Sánchez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	225,25
	97	1.354	Antonio de la Cruz Belgado.....	Idem.....	Idem.....	61,25
	98	1.355	Bernardino Alvarez Orta.....	Idem.....	Idem.....	23,75
	99	1.356	Bernardo Cirach Vidal.....	Corneta.....	Idem.....	213,60

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.115	100	1.357	Emilio Pastor Ejarque	Cabo	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 6 (Filipinas)	249,75
»	101	1.358	Emilio Muñoz García	Soldado	Idem	204,35
»	102	1.359	Francisco Vargas Martín	Idem	Idem	275,00
»	103	1.360	Felipe Soto Pajarón	Idem	Idem	88,75
»	104	1.361	Fernando Mora Cortés	Idem	Idem	41,85
»	105	1.362	Gabriel Reyes Reyes	Idem	Idem	286,25
»	106	1.363	Joaquín Pera Monjo	Idem	Idem	142,50
»	107	1.364	Jorge Cabeza Oliva	Idem	Idem	97,50
»	108	1.365	José Gómez Requena	Idem	Idem	147,40
»	109	1.366	José Larios Villegas	Idem	Idem	301,50
»	110	1.367	José Alba Calzada	Corneta	Idem	182,35
»	111	1.368	José González Cuartero	Soldado	Idem	128,75
»	112	1.369	José Santana Agustín	Idem	Idem	139,95
»	113	1.370	José Casares Cataluña	Idem	Idem	182,50
»	114	1.371	Juan Borchet Franco	Idem	Idem	67,50
»	115	1.372	Juan Prieto Gutiérrez	Idem	Idem	188,75
»	116	1.373	Lorenzo Rafael Romanais	Idem	Idem	126,25
»	117	1.374	Manuel Buesa Martínez	Idem	Idem	292,50
»	118	1.375	Manuel Rodrigo Tarazona	Idem	Idem	8,75
»	119	1.376	Manuel González Piñero	Idem	Idem	112,00
»	120	1.377	Mariano Agustín Domínguez	Idem	Idem	183,10
»	121	1.378	Martín Romero Peinado	Idem	Idem	57,50
»	122	1.379	Martín Calera Herrera	Idem	Idem	163,10
»	123	1.380	Miguel Pelomares García	Idem	Idem	25,00
»	124	1.381	Miguel Ganso Gómez	Idem	Idem	224,90
»	125	1.382	Miguel García Cruz	Idem	Idem	49,50
»	126	1.383	Pedro Sánchez Bruna	Idem	Idem	164,35
»	127	1.384	Rafael Ruiz Bover	Idem	Idem	78,50
»	128	1.385	Raúl Fernández Pamírez	Idem	Idem	97,75
»	129	1.386	Sebastián Guisasa Pérez	Idem	Idem	191,15
»	130	1.387	José Limona López	Idem	Idem	78,15
11.116	1	1.388	Domingo Egea Bermúdez	Sargento	Idem, número 7 (Filipinas)	123,75
»	2	1.389	José Sánchez Domínguez	Idem	Idem	130,75
»	3	1.390	Serafín Labarga Eraso	Idem	Idem	61,00
»	4	1.391	Domingo Romero Segura	Cabo	Idem	34,37
»	5	1.392	Valentín Rovira Rabat	Corneta	Idem	29,37
»	6	1.393	Pedro Mayor Martínez	Soldado	Idem	25,62
»	7	1.394	Antonio Giménez Moreno	Idem	Idem	45,62
»	10	1.395	Antonio Ramírez Pacheco	Idem	Idem	28,12
»	11	1.396	Antonio Sánchez Maspón	Idem	Idem	38,12
»	12	1.397	Baltasar Vidal Vidal	Idem	Idem	25,00
»	13	1.398	Enrique Ureña Parés	Idem	Idem	25,62
»	14	1.399	Francisco Rodríguez Perona	Idem	Idem	45,62
»	15	1.400	Francisco Rodríguez Pro	Idem	Idem	43,50
»	16	1.401	Gratiano Pomares Díaz	Idem	Idem	26,62
»	18	1.402	Juan de Cara Rodríguez	Idem	Idem	33,12
»	19	1.403	Juan Fuentes Peña	Idem	Idem	41,75
»	20	1.404	Juan Frías López	Idem	Idem	25,62
»	21	1.405	Juan Gómez Lucas	Idem	Idem	26,62
»	22	1.406	Juan Garriga Llompar	Idem	Idem	25,62
»	23	1.407	José Girónés Cardona	Idem	Idem	69,37
»	24	1.408	Joaquín Herrera Pérez	Idem	Idem	50,62
»	25	1.409	José Navarro Furió	Idem	Idem	29,37
»	26	1.410	Juan Pastor Cuquerella	Idem	Idem	25,62
»	28	1.411	José Pallarés Pallarés	Idem	Idem	19,37
»	30	1.412	José Serrano Ibáñez	Idem	Idem	25,62
»	31	1.413	Lorenzo Cabezas González	Idem	Idem	40,00
»	32	1.414	Manuel Andrés Ballester	Idem	Idem	26,62
»	33	1.415	Miguel Armengual Vallespín	Idem	Idem	13,12
»	34	1.416	Mariano Angel López Esteban	Idem	Idem	24,37
»	35	1.417	Nicomedeas Escudero Osivo	Idem	Idem	25,62
»	37	1.418	Rafael Castillo Lloréns	Idem	Idem	45,62
»	38	1.419	Rosendo Rodríguez Manzano	Idem	Idem	41,75
»	39	1.420	Salvador Climent Arlandiz	Idem	Idem	25,62
»	41	1.421	Valentín Fonseca Francisco	Idem	Idem	32,50
»	43	1.422	Vicente Sánchez Pérez	Idem	Idem	25,62
11.117	1	1.423	Miguel Chaves Carrasco	Idem	Disuelto Regimiento de Pizarro, 30 de Caballería (Cuba)	268,50
11.118	1	1.424	Andrés Gil Ferrero	Idem	Idem de Villarviciosa, sfecto al de Lanceros de España, séptimo de Caballería (Cuba)	200,00
»	2	1.425	Alejo Sausiáre Serrano	Sargento	Idem	71,00
»	3	1.426	Francisco Midón Martín	Soldado	Idem	367,00
»	4	1.427	Manuel López Mellado	Idem	Idem	56,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE & CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE en pesetas.
11.120	1	1.428	Luis Celis Palacios.....	Soldado.....	Disuelto Batallón de Telégrafos de Cuba (Cuba).....	181,00
»	2	1.429	Eusebio Román González.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	3	1.430	José Torns Fundá.....	Idem.....	Idem.....	246,25
»	4	1.431	Saturmino Ruiz Capillas Rosales.....	Idem.....	Idem.....	340,50
»	5	1.432	José Domenach Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	227,50
»	6	1.433	Regino Alonso Martín.....	Idem.....	Idem.....	78,50
»	7	1.434	Avelino Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	385,05
11.121	1	1.435	Agustín Rico Cerezo.....	Idem.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar, afecto a la primera Comandancia de Tropas de Intendencia (Cuba).....	490,00
»	2	1.436	Andrés Moreno Biedma.....	Idem.....	Idem.....	95,75
»	3	1.437	Antonio Gabarrón Mirano.....	Idem.....	Idem.....	19,25
»	4	1.438	Avelino Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	6,00
»	5	1.439	Cosme Simón Ucar.....	Idem.....	Idem.....	478,25
»	6	1.440	Francisco Casademont Vidal.....	Idem.....	Idem.....	349,00
»	7	1.441	Francisco España Peris.....	Idem.....	Idem.....	344,00
»	8	1.442	Francisco Jiménez Medina.....	Idem.....	Idem.....	595,03
»	9	1.443	Francisco Moreno Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	341,60
»	10	1.444	Gabriel Cáceres Cota.....	Idem.....	Idem.....	88,75
»	11	1.445	José Alvarez Carril.....	Idem.....	Idem.....	210,00
»	12	1.446	José Larroca Costall.....	Idem.....	Idem.....	204,50
»	13	1.447	Juan Cristiá Fábregas.....	Idem.....	Idem.....	202,50
»	14	1.448	Juan Sanromá Teixel.....	Idem.....	Idem.....	308,75
»	15	1.449	Julián Reyes de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	582,25
»	16	1.450	Justo Andrés Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	145,75
»	17	1.451	Luis Olavarría Arechaga.....	Cabo.....	Idem.....	504,50
»	18	1.452	Luis Rico Tortosa.....	Soldado.....	Idem.....	177,00
»	19	1.453	Manuel Papia Mosquera.....	Idem.....	Idem.....	228,75
»	20	1.454	Martín Grau Motas.....	Idem.....	Idem.....	367,50
»	21	1.455	Miguel Pujolas Caulas.....	Idem.....	Idem.....	277,00
»	22	1.456	Pablo Capdevila Prat.....	Idem.....	Idem.....	593,50
»	23	1.457	Raimundo Lara Molina.....	Idem.....	Idem.....	31,50
»	24	1.458	Ramón Segura Martínez.....	Idem.....	Idem.....	484,25
»	25	1.459	Reinaldo Gaitián Mondelo.....	Idem.....	Idem.....	95,50
»	26	1.460	Sebastián Capdevila Cuitad.....	Idem.....	Idem.....	363,50
»	27	1.461	Sebastián Carralero Sáez.....	Idem.....	Idem.....	296,00
»	28	1.462	Toruato Gutiérrez Rincón.....	Idem.....	Idem.....	55,00
»	29	1.463	Vicente Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	176,50
11.132	1	1.464	Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	532,00
»	2	1.465	Bartolomé Fons Casabella.....	Idem.....	Idem.....	49,00
»	3	1.466	Casimiro Asensio Lázaro.....	Idem.....	Idem.....	311,75
»	4	1.467	Francisco Cortés Pérez.....	Idem.....	Idem.....	111,50
»	5	1.468	Ismael Ródenas Cerdán.....	Idem.....	Idem.....	115,75
»	6	1.469	Jaimé Mollet Mestre.....	Idem.....	Idem.....	127,25
»	7	1.470	José Olier Arbós.....	Idem.....	Idem.....	595,50
»	8	1.471	Juan Polo Mugarriño.....	Idem.....	Idem.....	189,00
»	9	1.472	Luis Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	234,00
»	10	1.473	Manuel Ferrona Pérez.....	Idem.....	Idem.....	453,00
»	11	1.474	Manuel Oliver Reig.....	Idem.....	Idem.....	70,30
»	12	1.475	Miguel Páez Quiroz.....	Idem.....	Idem.....	92,66
11.123	1	1.476	Julián Biendicho Mafé.....	Idem.....	Brigada de Tropas de Administración Militar (Filipinas).....	31,88
»	2	1.477	José Estellés Zamorano.....	Idem.....	Idem.....	6,25
11.124	1	1.478	Santiago Ferrer Morales.....	Sargento.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	180,00
11.125	1	1.479	Manuel Arcohe.....	Guerrillero.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	62,65
»	2	1.480	Marcial González Martínez.....	Idem.....	Idem.....	217,60
11.126	1	1.481	Bernardo Anido Paz.....	Idem.....	Segundo ídem (Cuba).....	185,90
11.127	1	1.482	Andrés Oduardo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Tercer ídem (Cuba).....	186,70
»	2	1.483	Luis Quesada Quesada.....	Idem.....	Idem.....	82,25
11.128	1	1.484	Francisco Freijo Alonso.....	Idem.....	Quinto ídem (Cuba).....	115,25
»	2	1.485	Camilo Blanco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	135,60
»	3	1.486	Evaristo Campa, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	156,65
»	4	1.487	Enrique Rojas Barato.....	Idem.....	Idem.....	127,15
»	5	1.488	Josús Montero Montero.....	Sargento.....	Idem.....	164,05
»	6	1.489	Juan Fábregas Belgado.....	Guerrillero.....	Idem.....	141,50
11.130	1	1.490	Raimundo Acosta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Séptimo ídem (Cuba).....	359,65
»	2	1.491	Francisco Almeida Almeida.....	Idem.....	Idem.....	500,20
»	3	1.492	Victor Herrera Herrera.....	Idem.....	Idem.....	419,20
»	4	1.493	Venancio Higo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	404,55

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CAPITAL
11.129	5	1.494	Manuel González, sin segundo apellido.....	Guerrillero....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	148,90
»	6	1.495	Andrés García Armas.....	Idem.....	Idem.....	428,90
»	7	1.496	Saturnino Cabrera, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	183,55
»	8	1.497	Gregorio Herrera, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	365,25
»	9	1.498	Ignacio Corzo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	169,78
»	10	1.499	Domingo Cáceres Martín.....	Idem.....	Idem.....	580,25
»	11	1.500	Herculano Arroyo García.....	Idem.....	Idem.....	398,85
»	12	1.501	Francisco Delmonte, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	270,85
»	13	1.502	Gumersindo Conde González.....	Idem.....	Idem.....	461,45
»	14	1.503	José Ugarte, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	413,10
»	15	1.504	Antonio Santamaría Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	207,10
»	16	1.505	Eleuterio Rato Alfonso.....	Cabo.....	Idem.....	319,20
»	17	1.506	Adolfo Pla, sin segundo apellido.....	Guerrillero....	Idem.....	207,90
»	18	1.507	Crescencio Núñez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	266,30
»	19	1.508	Celedonio Saavedra Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	513,30
»	20	1.509	Patricio Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	522,05
»	21	1.510	Ramón Vázquez López.....	Idem.....	Idem.....	182,45
»	22	1.511	Luciano García, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	446,15
»	23	1.512	Lucas Herrera, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	306,15
»	24	1.513	José Manuel Guillén.....	Idem.....	Idem.....	250,10
»	25	1.514	José Galindo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	226,50
»	26	1.515	Juan García, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	436,95
»	27	1.516	Andrés Galán, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	237,90
»	28	1.517	Genaro de Longo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	325,90
»	29	1.518	Ramón Hernández Ortega.....	Idem.....	Idem.....	510,85
»	30	1.519	José Hernández Fret.....	Idem.....	Idem.....	288,90
»	31	1.520	Domingo Zamora Moraes.....	Idem.....	Idem.....	563,00
11.130	1	1.521	Felipe Pérez Castillo.....	Cabo.....	Octavo Idem (Cuba).....	275,95
»	2	1.522	Aurelio Paula Cruz.....	Guerrillero....	Idem.....	268,85
»	3	1.523	Joaquín Álvarez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	363,60
11.131	1	1.524	Modesto Santovenia Herrera.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 1 (Cuba).....	179,35
»	2	1.525	Facundo Villeiro Blanco.....	Idem.....	Idem.....	193,80
»	3	1.526	Miguel Rodríguez Castro.....	Idem.....	Idem.....	192,10
»	4	1.527	José Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	188,70
»	5	1.528	Manuel González Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	338,70
»	6	1.529	José Méndez Carbajal.....	Voluntario....	Idem.....	221,05
»	7	1.530	Flores Moreira Moreira.....	Cabo.....	Idem.....	321,50
»	8	1.531	Dámaso Rodríguez Alonso.....	Voluntario....	Idem.....	223,65
»	9	1.532	Elías González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	227,10
»	10	1.533	Antonio Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	192,75
»	11	1.534	Bernardo Vázquez López.....	Idem.....	Idem.....	238,35
»	12	1.535	Jesús Varela Fernández.....	Idem.....	Idem.....	129,20
»	13	1.536	Leonor Pérez Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	208,40
»	14	1.537	Jesús Pérez Otero.....	Idem.....	Idem.....	165,95
»	15	1.538	Manuel La Rosa Martínez.....	Idem.....	Idem.....	224,55
»	16	1.539	Francisco Izquierdo Linares.....	Idem.....	Idem.....	91,35
»	17	1.540	Leoncio González González.....	Idem.....	Idem.....	160,45
»	18	1.541	Diego González Padilla.....	Idem.....	Idem.....	54,55
»	19	1.542	Ramón Ferrer Franco.....	Idem.....	Idem.....	86,60
»	20	1.543	Manuel Fernández Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	221,20
»	21	1.544	José Fernández Caside.....	Idem.....	Idem.....	235,85
»	22	1.545	José Dago Dago.....	Cabo.....	Idem.....	322,90
»	23	1.546	Juan Barrás Jiménez.....	Sargento....	Idem.....	164,20
»	24	1.547	Manuel Paz Janeiro.....	Voluntario....	Idem.....	168,70
»	25	1.548	Camilo Rey Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	61,60
»	26	1.549	Miguel Moreira Solís.....	Voluntario....	Idem.....	164,70
»	27	1.550	Ramón López López.....	Idem.....	Idem.....	179,95
»	28	1.551	José Genar Casanova.....	Idem.....	Idem.....	100,30
»	29	1.552	José Fernández Novo.....	Idem.....	Idem.....	121,10
»	30	1.553	José Rodríguez Gil.....	Idem.....	Idem.....	81,40
»	31	1.554	José Leiva Benichet.....	Sargento....	Idem.....	582,90
»	32	1.555	Alvaro López Vázquez.....	Voluntario....	Idem.....	79,85
»	33	1.556	Ramón Casanas Acevedo.....	Idem.....	Idem.....	77,35
»	34	1.557	José Álvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	65,00
»	35	1.558	Eduardo Cabrera Iribas.....	Cabo.....	Idem.....	154,25
»	36	1.559	Antonio Martín Almeida.....	Voluntario....	Idem.....	141,10
»	37	1.560	Marcelino Martín Ortega.....	Idem.....	Idem.....	91,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Y CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11.181	38	1.561	José Gavito Díaz.....	Voluntario...	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 1 (Cuba)....	129,85
»	39	1.562	Bias Ibarra Manzanet.....	Idem.....	Idem.....	107,10
»	40	1.563	Ramón Cereijo Varela.....	Idem.....	Idem.....	163,25
11.132	1	1.564	Miguel Lara Terrón.....	Cabo.....	Idem, número 2 (Cuba)....	582,85
11.133	1	1.565	Juan Corrales Corrales.....	Voluntario.....	Idem, número 3 (Cuba)....	166,55
11.134	1	1.566	Filomeno Lobé, sin segundo apellido.	Idem.....	Centro de Caballería de Matanzas (Cuba).....	198,45
»	2	1.567	Francisco Rodríguez Tápanes.....	Cabo.....	Idem.....	545,75
»	3	1.568	Silvestre Valdés Díaz.....	Voluntario.....	Idem.....	171,25
»	4	1.569	Leopoldo Carbonell Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	269,45
»	5	1.570	Francisco Aguado Monagas.....	Cabo.....	Idem.....	845,55
»	6	1.571	Dámaso Lorenzo Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem.....	132,90
»	6	1.572	Tomás Borrel Gilabert.....	Soldado.....	Batallón de Guías y Policía Rural (Filipinas).....	86,25
11.136	1	1.573	Francisco Orts Castelló.....	Cabo.....	21.º Tercio de la Guardia civil (Filipinas).....	481,80
11.137	1	1.574	D. Demetrio Bravo Dorado.....	Segundo Tte.....	Habilitación de Expectantes á embarque de Cuba (Cuba)...	705,40
11.138	3	1.575	D. Tadeo Valdóvin Marqués.....	Primer Tte.....	Idem.....	98,55
»	4	1.576	D. Francisco Castaños González.....	Capitán Inf.ª.....	Idem.....	414,50
»	5	1.577	Pedro Grimalt Barceló.....	Sargento.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	398,85
11.139	1	1.578	Modesto Suárez Beilo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Principa, número 3 (Cuba).....	333,00
11.141	1	1.579	Ramón Carballo Congil.....	Idem.....	Idem.....	295,25
»	2	1.580	Ramón Carrera Vila.....	Idem.....	Idem.....	250,25
»	3	1.581	Manuel Fernández Gulín.....	Idem.....	Idem.....	293,75
»	4	1.582	Manuel Diz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	253,50
»	5	1.583	Benigno Vispo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	174,75
»	6	1.584	Manuel Barreiro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	225,00
»	7	1.585	José Espinosa Bianco.....	Idem.....	Idem.....	287,90
»	8	1.586	José Soto Losada.....	Cabo.....	Idem.....	245,00
»	9	1.587	Germán Casas Freire.....	Soldado.....	Idem.....	308,25
»	10	1.588	José Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	229,50
»	11	1.589	Juan Álvarez Alvaraz.....	Idem.....	Idem.....	229,65
»	12	1.590	Juan Freigido Blanco.....	Idem.....	Idem.....	233,25
»	13	1.591	José Pereira Otero.....	Idem.....	Idem.....	235,00
»	14	1.592	Jenaro Cruz López.....	Idem.....	Idem.....	215,00
»	15	1.593	Manuel Vázquez López.....	Cabo.....	Idem.....	243,25
»	16	1.594	Miguel Orozco Villaverde.....	Soldado.....	Idem.....	291,75
»	17	1.595	Simeón Linares Lamela.....	Sargento.....	Idem.....	235,25
»	18	1.596	José Fernández Losada.....	Soldado.....	Idem.....	238,75
»	19	1.597	Angel Losada Dopazo.....	Idem.....	Idem.....	278,00
»	20	1.598	Emilio Copo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	161,25
»	21	1.599	José Lorenzo Freire.....	Idem.....	Idem.....	156,00
»	22	1.600	José García Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	135,00
»	23	1.601	Ramón Estévez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	429,00
»	24	1.602	Eulogio Novoa García.....	Idem.....	Idem.....	146,00
»	26	1.603	Andrés Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	138,75
»	27	1.604	Camilo Álvarez Larroque.....	Idem.....	Idem.....	154,00
»	28	1.606	Ramón de Pedro Casado.....	Idem.....	Idem del Infante, número 5 (Cuba).....	195,00
»	29	1.606	Alejandro Gimeno Iriarte.....	Idem.....	Idem.....	193,50
11.142	1	1.607	Antonio Huertas González.....	Idem.....	Idem.....	69,75
»	2	1.608	Francisco Casi Arzamendía.....	Idem.....	Idem.....	338,00
»	3	1.609	José Vila Vilanova.....	Idem.....	Idem.....	154,00
»	4	1.610	Julián Ruiz López.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	5	1.611	Leoncio Azcona Lanza.....	Idem.....	Idem.....	56,25
»	6	1.612	Manuel Balada Pla.....	Idem.....	Idem.....	80,75
»	7	1.613	Miguel Mas Jaume.....	Idem.....	Idem.....	271,25
»	8	1.614	Vicente Reguena Martínez.....	Idem.....	Idem.....	374,00
»	9	1.615	Clemente Cabanas Santías.....	Sargento.....	Idem.....	262,00
»	10	1.616	José Rivas Palas.....	Cabo.....	Idem.....	40,00
»	11	1.617	Antonio Rodríguez Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	188,50
»	12	1.618	Antonio Fuentes Sieniega.....	Idem.....	Idem.....	500,00
»	13	1.618	Antonio Fogas Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	220,75
»	14	1.619	Bienvenido Casanova Gchoa.....	Idem.....	Idem.....	76,50
»	15	1.620	Félix García González.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	16	1.621	José Felisa Royals.....	Idem.....	Idem.....	139,25
»	17	1.622	Manuel Orquín Bernal.....	Idem.....	Idem.....	541,00
»	18	1.623	Ricardo Lajara Martínez.....	Idem.....	Idem.....	176,00
»	19	1.624	Ginés Solés Cristófol.....	Sargento.....	Idem.....	
»	20	1.625				

(Continúa)

arresto menor y al pago de costas; devolviéndose á su dueña definitivamente el pañuelo sustraído, y por la rebeldía de la denunciada, notifíquese á la misma en forma la presente, insertándola en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Albalade.—Domingo Mallor.—Antonio Allora.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Híjar á 26 de Septiembre de 1918.—Joaquín Lorén. JO—12922

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción del partido.

Per virtud del presente se hace saber á Antonio Montemayor, de oficio montador electricista, que ha estado arañándose en esta capital, y cuyo paradero actual se ignora, los derechos que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á mostrarse parte en la causa número 447 del año actual por hurto de efectos á su mujer Eugenia Estévez Batanero, y á reservarse de renunciar la indemnización de perjuicios.

Huelva, 8 de Octubre de 1918.—El Juez, José Rodríguez. JO—13259

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de las cabezas que se dirán, las cuales fueron sustraídas el día 15 de Septiembre último del Cortijo del Navaruelo, término municipal de Guadahortuna, á Antonio Ocón Justicia, y habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario, bajo el número 121 de 1918.

Señal de las cabezas.

Una cabra preñada de temprana, con un cuerno despuntado.

Otra seminegra, con un rodal blanco encima del lomo.

Cinco de distinto pelo, siete con una horquilla en la oreja derecha y una raya en la izquierda.

Una colorada, de cinco á seis años, con la ubre algo abelzada para adelante, y un choto negro, greñudo, de seis meses, con hoja de higuera en una oreja y ravisaco en la otra.

Dado en Iznalloz á 7 de Octubre de 1918.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, F. Lunsares. JO—13228

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se llama á un individuo como de veinte años de edad, usa pantalón de pana y chaqueta blanca, al que se considera perjudicado en la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 331 del corriente año, sobre disparo, á fin de que preste declaración en la misma, y en su caso instruirlo de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Linares á 7 de Octubre de 1918. El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Ramón Sánchez. JO—13231

MADRID

En virtud de providencia de 14 del actual dictada por el señor Juez Decano de los de Primera instancia é instrucción

de esta corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador por este Colegio D. Manuel de Olaz y Camarero, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese voluntario en su oficio de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decano las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar, á aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, á 15 de Octubre de 1918.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2153

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á Francisco Ortiz, vecino de Sevilla, operario que fué de la fábrica de corchos de D. Andrés Pelegrín Rodríguez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Thebassem, número 2, con objeto de que preste declaración en sumario que instruyo por hurto de corcho, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 8 de Octubre de 1918. Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—13411

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1,16 metros, rucia obscura, hierro en la cadera izquierda, bociclara, con lunares y rozaduras del aparejo y el hierro de El Fénix Agrícola, desaparecida la noche del 18 de Septiembre último del sitio Paula, de este término, propiedad de Juan Benítez Cortabarra, y habida sea puesta á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 7 de Octubre de 1918. Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—13233

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los vendedores ambulantes de hielo que en los primeros días de Septiembre último estuvieron en la feria de esta ciudad y se hospedaron en la casa de Andrés Flores Gil, en la Travesía del Rastro, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de una cartera con 350 pesetas á Jerónimo Fuentes López.

Dado en Mérida á 8 de Octubre de 1918. El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—13235

MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núme-

ro 34 del actual año, sobre estafi por viajar sin billete, contra Santos Rica Díez, de dieciocho años, soltero, hijo de Ildefonso y Leona, natural de Huerta del Rey, dependiente y residente últimamente en Madrid, se dictó con fecha 15 de Julio último auto cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del partido, por ante mí el Secretario, dijo:

»Que debía de inhibirse y se inhibía del conocimiento de este sumario á favor del Juzgado de instrucción de Briviesca, al que se remitirán las diligencias una vez firme el presente auto, del que se recibirá testimonio al señor Fiscal de la Audiencia, y se pondrá en conocimiento del procesado, librando al efecto exhorto al señor Juez Decano de los de Madrid.

Lo mandó y firmó S. S. de que doy fe. Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al procesado Santos Rica Díez, cuyo actual paradero se ignora, doy el presente en Miranda de Ebro á 30 de Septiembre de 1918.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. JO—13255

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se hace saber á Emiliano Oñate Urruchi, de veintidós años, hijo de Óscar y Victoriana, casado, natural y vecino de Santa Gadea del Cid, albarcatario, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 20 de Febrero último, se acordó la revisión de la condena impuesta al mismo, por sentencia de 9 de Diciembre de 1914, como consecuencia del sumario por disparo de arma de fuego.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al Emiliano Oñate, cuyo actual paradero se ignora, doy el presente en Miranda de Ebro, á 7 de Octubre de 1918.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. JO—13264

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de un cerdo de tres meses de edad, gordito, raco, sin señal en las orejas; una cerda de igual edad que el anterior, gorda de carnes, un poco cerrada, sin señal en las orejas, y otra cerda pequeña, de siete meses de edad, de buenas carnes, más cerrada que la anterior, despuntada la oreja izquierda; los cuales fueron sustraídos de una zahurda situada á las afueras del pueblo de Artoles al vecino del mismo pueblo Fernando Ortega Barranco la noche del 29 del pasado mes de Septiembre; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que al efecto instruyo.

Dado en Piedrahita á 5 de Octubre de 1918.—El Juez, Alfonso Barrio Simón. El Secretario, Francisco Alegre. JO—13194

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SELECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Orense.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mon.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
344	<i>Categoría 4.ª, 2.500 pesetas.</i> D. Basilio Carmona de la Higuera.....	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Orense.....	»
1.378	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i> D. José Rodríguez Hernández.....	24	Mayo.....	1917	1.º	Junio.....	1917	Orense.....	Se trasladó á la provincia de Castellón.
2.291	<i>Categoría 8.ª, 1.875 pesetas.</i> D. Eduardo Sánchez López.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Rúa.....	»
5.399	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i> D. Julio Marcos Candanedo.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Castro Caldelas.....	Procede de la provincia de León. Trasladado á la provincia de La Coruña.
5.411	Rearedo Fidalgo Martínez.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Medos y Villardá.....	
5.412	Santiago Old Martínez.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Piñeira de Arcos.....	»
5.416	José Eugenio Pérez.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Padronda.....	»
5.417	José Rodríguez Alvaroz.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Barco.....	»
5.428	Eladio Blanco Pérez.....	23	Idem.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Cesuras.....	»
5.428	Antonio López González.....	23	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Arnuiz.....	»
5.431	Celso Núñez Iglesias.....	23	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Chaz.....	»
5.433	Higinio Sabucedo Balado.....	23	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Mantán y Uño.....	Procede de la provincia de Lugo.
5.435	José María de Pereda Alvarez.....	23	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Porquera.....	
5.445	Aurelio Pérez Losada.....	24	Maye.....	1917	1.º	Junio.....	1917	Moreiras.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
1.378	D. José Rodríguez Hernández.....	31	Agosto.....	1917	Orense.....	Orense.....	Castellón.....	» » »	
1.845	Manuel E. Requero Díaz.....	31	Enero.....	1917	Monterrey.....	Idem.....	Pinto.....		
2.460	Felipe Justo Mosquera.....	6	Julio.....	1917	Velle.....	Idem.....	Orense.....		

Anexo núm. 2. — Pág. 536

18 Octubre 1917

Gaceta de Madrid. — Núm. 295

2.948	Federico González González.....	22	Febrero	1917	Laza.....	Idem.....	Garrado.....	Idem.....
3.282	Demingo Vázquez Grande.....	28	Idem	1917	Vilanova.....	Idem.....	Pradocabalos.....	Idem.....
3.241	Manuel Pérez Diéguez.....	31	Agosto	1917	Grou.....	Idem.....	Oimbra.....	Idem.....
3.298	Evaristo Suárez Albesto.....	31	Enero	1917	Carballada de Avia..	Idem.....	Arenal Vigo.....	Pontevedra.....
3.329	Clemente Galán Dobao.....	30	Noviembre	1917	Pofín.....	Idem.....	Valdanta.....	Orense.....
3.335	Díazolo García Rino.....	30	Septiembre	1917	Cortegada.....	Idem.....	Villajoyán.....	Pontevedra.....
3.774	Victoriano Besteiro Gómez.....	31	Agosto	1917	Serreau.....	Idem.....	Laza.....	Orense.....
3.795	Luis Pérez Taboada.....	21	Idem	1917	San Eusebio.....	Idem.....	Amosiro.....	Idem.....
3.834	Cosáreo Gómez García.....	23	Marzo	1917	Manzalvos.....	Idem.....	Parero.....	Idem.....
3.859	Verísimo Rodríguez González.....	9	Febrero	1917	Subiglesia.....	Idem.....	Piñor do Ocu.....	Idem.....
3.864	Antonio Castiñeras Penelas.....	31	Agosto	1917	Carranza.....	Coruña.....	Toán.....	Idem.....
4.103	Manuel Jesús Álvarez Estévez.....	31	Idem	1917	Chamusifios.....	Orense.....	Montorrey.....	Idem.....
4.015	Pedro Núñez Pérez.....	28	Febrero	1917	Encomienda.....	Idem.....	Barcio.....	Idem.....
4.030	José Vázquez Gutiérrez.....	19	Idem	1917	Pedrouzos.....	Idem.....	Junquera de Ambia	Idem.....
4.039	Amador García Sánchez.....	13	Idem	1917	Camba.....	Idem.....	Calhambres.....	Santander.....
4.179	Miguel Rodríguez Chaos.....	31	Agosto	1917	La Vega.....	Idem.....	Lózara.....	Lugo.....
4.188	José Antonio Piñeiro Rega.....	31	Enero	1917	Fornelos y Filicás.....	Idem.....	Cervo.....	Idem.....
4.199	Gregorio González Vicente.....	31	Agosto	1917	Castro de Miño.....	Idem.....	Baños.....	Orense.....
4.779	Antonio Rollán Fernández.....	25	Enero	1917	Toán.....	Idem.....	Menas.....	Idem.....
4.782	Manuel Martínez Seljas.....	31	Agosto	1917	Villarino de Conso.....	Idem.....	San Vicente Arnoya	Idem.....
4.797	Manuel Iglesias Vazquez.....	9	Enero	1917	San Adrián do Cojo.....	Idem.....	Bola.....	Idem.....
4.807	Manuel Lamas González.....	31	Agosto	1917	Sauln.....	Idem.....	Carballada de Avia..	Idem.....
5.608	Manuel García Yerro.....	23	Febrero	1917	Porroiro.....	Idem.....	Domaño.....	Pontevedra.....
5.411	Recaredo Pidalgo Martínez.....	30	Idem	1917	Mejós y Villardá.....	Idem.....	Cervos.....	Coruña.....
5.412	Santiago Cid Martínez.....	30	Septiembre	1917	Villa del Roy.....	Idem.....	Pinera de Arco.....	Orense.....
5.418	Eladio Blanco Pérez.....	30	Idem	1917	Chandreja.....	Idem.....	Cesuris.....	Idem.....
5.419	Camilo Veiga Fernández.....	30	Idem	1917	Lananes.....	Pontevedra.....	Avión.....	Idem.....
5.443	José López Lois.....	30	Idem	1917	Torneiros.....	Idem.....	Vilanova.....	Idem.....
5.535	Angel Ortega Barbará.....	31	Agosto	1917	Esarros.....	Orense.....	Finiñet.....	Alicante.....
5.952	Benito Remeda Otero.....	31	Enero	1917	Girazga.....	Idem.....	Boriz.....	Orense.....
5.968	Camilo A. González Fernández.....	31	Agosto	1917	Rubias.....	Idem.....	Palzás.....	Idem.....
6.119	José Blanco González.....	28	Febrero	1917	Ronzós.....	Idem.....	Noslla.....	Pontevedra.....
6.232	Francisco Torib Rodríguez.....	23	Enero	1917	Tiñra.....	Idem.....	Souto.....	Orense.....
6.290	Enrique Lema Zabala.....	28	Febrero	1917	Cesuris.....	Idem.....	Méltia.....	Valladolid.....
6.447	Ismael Domínguez Iglesias.....	30	Septiembre	1917	Villar de Vacas.....	Idem.....	Bapinoso.....	Orense.....
6.532	Miguel Alonso Villanueva.....	7	Febrero	1917	Acovedo.....	Idem.....	Quintana de Leirado	Idem.....
7.435	José Arna Villar.....	30	Abril	1917	Readegos.....	Idem.....	Tampallancos.....	Idem.....
7.571	Ovidio Vázquez González.....	28	Febrero	1917	Castro del Valto.....	Idem.....	Acovedo.....	Idem.....
8.049	José María Fuentes.....	31	Enero	1917	Avión.....	Idem.....	Abarellos.....	Idem.....
8.240	José Blanco Pouso.....	20	Septiembre	1917	Gudiña.....	Idem.....	Fornelos y Filicás.....	Idem.....
8.595	Mariano Martínez Martínez.....	27	Febrero	1917	Sanguñedo.....	Idem.....	España.....	Murcia.....
8.746	Eulogio Martínez Martínez.....	23	Idem	1917	Moadil.....	Idem.....	Priss.....	Burgos.....
8.859	Justo Fernández Domínguez.....	20	Septiembre	1917	Puente.....	Idem.....	V. Juananrique.....	Ciudad Real.....
9.066	Luis García Casca.....	30	Idem	1917	Valdía.....	Idem.....	La Braña.....	Oviedo.....
9.067	Ignacio Novas Villanueva.....	30	Idem	1917	Tronceda.....	Idem.....	Dosño.....	Coruña.....
9.071	José F. Rodríguez Fernández.....	28	Febrero	1917	Casto do Escudro.....	Idem.....	Tioira.....	Orense.....
9.079	Eladio Rodríguez Díaz.....	30	Noviembre	1917	Valdanta.....	Idem.....	Pofín.....	Idem.....
9.097	Ildefonso Garrido Vázquez.....	31	Agosto	1917	Chaguazoso.....	Idem.....	Manzalvos.....	Idem.....
9.301	Ricardo Morás Rúa.....	31	Idem	1917	Cebollino.....	Idem.....	Camba.....	Idem.....

Relación de BAJAS

Número del Boletín general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVIAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
1.099	D. Clemente Calleja García.....	Fallecimiento.....	11	Enero.....	1917	Ginzo.....	
1.370	Luis Soto Monor.....	Nombrado Inspector de Lugo.....	31	Marzo.....	1917	Orense.....	
2.894	Daniel Rodríguez Rubín.....	Nombrado Inspector de Orense.....	30	Idem.....	1917	Carballino.....	

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
3.785	D. Florindo Gil Gil	Fallecimiento	7	Mayo	1917	Górgua	
3.740	Manuel Valliñas Otero	Jubilación	31	Octubre	1917	Irijo	
3.748	Manuel Rodríguez Pérez	Idem	2	Idem	1917	Puentedeuva	
3.024	Ricardo Nogueira Rodríguez	Idem	7	Abril	1917	Carballada de Valdeorras	
5.124	Juan Sarrales Alonso	Fallecimiento	26	Febrero	1917	Tamallancos	
6.182	Epifanio Azpilcueta Moya	Idem	15	Octubre	1917	Loiro	
6.440	Antonio Pereira Villanueva	Por renuncia	23	Enero	1917	Froufe	
6.853	Francisco Lorenzo Suárez	Jubilación	31	Agosto	1917	San Martín	
7.240	José Estévez Rodríguez	Fallecimiento	2	Julio	1917	Nanín	
7.529	Angel Domínguez Araújo	Jubilación	31	Octubre	1917	Santa Baya	
7.616	José Rodríguez González	Separado por un año	1.º	Julio	1917	Portela	
7.617	Manuel Frío Álvarez	Fallecimiento	20	Marzo	1917	Carracedo	
>	Ramón González Durán	Jubilación	30	Mayo	1917	San Justo y Cabanas	
>	Pascual Salgado Sierra	Idem	1.º	Enero	1917	Villardomiló	Disfrutaba 625 pesetas
>	Antonio María González Vázquez	Idem	7	Abril	1917	Mendoya	Idem.
>	Juan Manuel Rúa	Fallecimiento	20	Idem	1917	Trepa	Idem.
>	Romualdo Rodríguez	Jubilación	30	Idem	1917	Penouta	Idem.

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSORITO.	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
9.ª	Carballada de Valdeorras	7	Abril	1917	Anunciada á concurso de traslado	Este sueldo se consignó en el estado de sueldos vacantes del segundo semestre de 1917, remitido con fecha 10 de Julio de 1917, sin que lo haya visto cubierto esta Sección en ninguno de los ascensos concedidos hasta la fecha.
9.ª	Puentedeuva	2	Octubre	1917	Corresponde al concurso de traslado	Tampoco consta que se haya cubierto.

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
	Pesetas.			Pesetas.	
Barco (Auxiliar)	1.000	A Concurso general de traslado.	Valdín (La Vega)	1.000	A concurso general de traslado.
Carbalino	1.000	Idem.	Velle (Orense)	1.000	Idem.
Carballada de Valdeorras	1.100	Idem.	Villaderrey (Trasmiras)	1.000	Idem.
Casares (Irijo)	1.000	Idem.	Villar de Barrio	1.000	Idem.
Castro del Valle	1.000	Idem.	Villardomiló (Viana)	1.000	Idem.
Cebollino (Orense)	1.000	Idem.	Villar de Vacas (Cartelle)	1.000	Idem.
Cortegada	1.000	Idem.	Villarino de Conso	1.000	Idem.
Chaguazoso (Villarino de Conso)	1.000	Idem.	Tore (Laza)	1.000	Dadas en relación al Rectorado de Santiago para el Concurso de ingreso de interinos.
Chamusfios (Trasmiras)	1.000	Idem.	Castro de Miño	1.000	Idem.
Chandreja	1.000	Idem.	Rubiás (Villameá)	1.000	Idem.
Froufe (Irijo)	1.000	Idem.	Castro de Escuadro (Maceda)	1.000	Reservada para oposición en la distribución publicada en la GACETA de 28 de Noviembre.
Ginzo	1.000	Idem.			
Górgua (Padrenda)	1.000	Idem.			
Grou (Lobios)	1.000	Idem.			
Gudiña	1.000	Idem.			

La Vega.....	1.000	Idem.	Cejo (Verea)	1.000	Idem.
Medos y Villardá (Río)	1.000	Idem.	Encamienda (Trives).....	1.000	Idem.
Mendoya (Trives)	1.000	Idem.	Girazga (Boariz).....	1.000	Idem.
Nanín ó Portela (Allariz).....	1.000	Idem.	Montederramo.....	1.000	Idem.
Orense (Sección graduada).....	1.000	Idem.	Prodrouzo (Castro Caldelas).....	1.000	Idem.
Ponoufa (Viana)	1.000	Idem.	Rouzos (Amoeiro).....	1.000	Idem.
Portela (Verea).....	1.000	Idem.	Sanguande (Verea).....	1.000	Idem.
Puentó (La Vega).....	1.000	Idem.	Seoane (La Vega).....	1.000	Idem.
Reádegos (Villamarín).....	1.000	Idem.	Subiglesia (Irijo).....	1.000	Idem.
San Eusebio (C. de)	1.000	Idem.	Carracedo (Poroja).....	1.000	Idem.
San Justo y Cabanas (Río).....	1.000	Idem.			
San Martín (L. de).....	1.000	Idem.	Irijo.....	1.000	Había sido reservado el sueldo para una Escuela de Beneficencia en Madrid.
Saain (Ribadavia).....	1.000	Idem.			Vacante después del 30 de Septiembre y no anunciada.
Sarresus.....	1.000	Idem.	Puentedeva.....	1.100	Idem.
San Miguel de V. duera (Manzaneda).....	1.000	Idem.	Santa Baya (Cartollo).....	1.000	Idem.
Tronceda (Castro Caldelas).....	1.000	Idem.	Loiro (Barbadanos)	1.000	Idem.
Trepa (Ríos)	1.000	Idem.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
818	D.ª Felisa Rodríguez Rodríguez.....	5	Octubre	1917	17	Septiembre	1917	Orense.....	»
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.479	D.ª Bernardina González González.....	16	Abril	1917	1.º	Abril	1917	Santa Marta.....	»
5.480	María de la Torre Acha.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Cartollo.....	»
5.486	María Otero Blanco.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Santa María Castrelo.....	»
5.487	Angela Rodríguez Fernández.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Vega de Casaliuna.....	»
5.494	Társila Seijo Pérez.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Coa.....	»
5.501	Aurea A. Fernández Martínez.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Betán.....	»
5.502	Olimpia Vázquez Gutiérrez.....	16	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Esgos.....	»
5.546	María Vázquez Fernández.....	24	Mayo	1917	1.º	Junio	1917	Tamoirón.....	»
5.492	María de las Mercedes Froix Iglesias.....	16	Abril	1917	1.º	Abril	1917	Lebozán.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
2.301	D.ª Leocadia Blanco Sanmartín.....	27	Febrero	1917	Allariz.....	Orense.....	Pantón.....	Lugo.....	»
2.316	María del Carmen Torrado Díaz.....	8	Idem	1917	Castro Caldelas.....	Idem.....	Ribadavia.....	Orense.....	»
3.988	Elvira Acovedo Rodríguez.....	15	Marzo	1917	Santa Marta.....	Idem.....	Orense.....	Idem.....	»
3.989	Asunción Coloiro Rodríguez.....	31	Agosto	1917	Riomolinos.....	Idem.....	Castro-San Andrés.....	Idem.....	»
4.069	Milagros Martínez Mouroló.....	30	Septiembre	1917	Alba.....	Lugo.....	Castro Caldelas.....	Idem.....	»
4.313	Elisa García Otero.....	31	Agosto	1917	Fonteita.....	Orense.....	Cortegada.....	Pontevedra.....	»
4.317	Orosia Sabariz Sabariz.....	28	Febrero	1917	Oulogo.....	Idem.....	Mosteiro.....	Idem.....	»

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
4.326	D. ^a María García Iglesias	19	Febrero	1917	Retorta	Orense	Mo-Cangas	Pontevedra	
4.334	Faustina Tubío Fabal	20	Idem	1917	Rivero	Idem	Cicero	Coruña	
4.335	Basilio González Gimeno	25	Noviembre	1917	Castelo y Barrio	Idem	Germesida	Orense	
4.363	Castora Novoa Rodríguez	15	Febrero	1917	Parada do Outeiro	Idem	Janquera do Ambia	Idem	
4.366	Amelio Hernández Santomé	18	Idem	1917	Cerdedeiro	Idem	San Cipriano	Pontevedra	
4.377	María Amparo Rodríguez Candoro	30	Septiembre	1917	Paradeia	Idem	Abañero	Ciudad Real	
4.633	María Cebido Canellas	28	Febrero	1917	Villamayor	Idem	Bande	Orense	
4.641	Teresa Elisa Diéguez Gómez	20	Septiembre	1917	Gondulfer	Idem	Villamayor	Idem	
5.479	Bernardina González Blanco	13	Mayo	1917	Culvallo	Idem	Santa Marta	Idem	
5.480	María Oloro Blanco	14	Febrero	1917	Ardesonde	Idem	Santa María de Castrelo	Idem	
5.487	Ángela Rodríguez Fernández	14	Idem	1917	Cadado	Idem	Vega de Casallana	Idem	
5.494	Alfonsa Montero Gómez	14	Idem	1917	Orospos	Idem	Argullinos	Zamora	
5.493	María Josefa Corral Ocampo	6	Idem	1917	Castromarigo	Idem	Capela	Coruña	
5.496	Amelia Fernández Carbajo	14	Marzo	1917	Laza	Idem	Barrantes	Pontevedra	
5.518	María de los Dolores Cabrero Gil	28	Febrero	1917	Balste	Idem	Argemil	Lugo	
5.581	María de las Mercedes Ribas Aguirre	30	Septiembre	1917	Orbán	Idem	Abelleiro	Coruña	
5.721	María Bonita Rodríguez Lamelas	30	Marzo	1917	Guillamil	Idem	Parada do Outeiro	Orense	
5.756	Peregrina Lorenzo Poga	30	Septiembre	1917	Lobás	Idem	Cadonés	Idem	
5.886	Elena Cofiado Díaz	6	Febrero	1917	Castromao	Idem	La Vega	Idem	
6.097	Concepción Condo Álvarez	28	Idem	1917	Carpazás	Idem	Laza	Idem	
6.101	Genoveva Mariñas García	30	Septiembre	1917	Carracedo	Idem	Tormes	León	
7.082	María Dolores Diéguez Alonso	30	Idem	1917	Abella	Coruña	Nifodogula	Orense	
7.109	Clarisa Mariñas García	31	Agosto	1917	Portela	León	Correjanos	Idem	
7.154	Teresa Espiñedo Blanco	23	Noviembre	1917	Puentedeiva	Orense	Trado	Idem	
8.070	Ramona Díaz de Cabo	14	Marzo	1917	Cadonés	Idem	Rivero	Idem	
8.291	Adelaida Fernández Álvarez	31	Agosto	1917	Ferreras-Miranda	León	Gabín	Idem	
8.470	Lucila Raimúndez Díaz	15	Marzo	1917	Requejo	Orense	Alleriz	Idem	
8.741	Causueta Surellas Pérez	31	Octubre	1917	Covelo	Idem	Castromarigo	Idem	
8.749	Higinia Villar Francisco	30	Septiembre	1917	Fornos Orol	Lugo	Ardesonde	Idem	
8.941	Eduvigis Lion López	30	Idem	1917	Germesida	Orense	Castelo y Barrio	Idem	
8.943	Luisa González López	31	Agosto	1917	Berrando	Idem	Labrada	Lugo	
»	Enalla Beñosa Ferreiro	30	Septiembre	1917	Prado y Riobó	Idem	Acebeda	Madrid	1-0-19, 1-10-6, 2-10-25.
»	Esperanza Novoa Sánchez	23	Noviembre	1917	Trado	Idem	Puentedeiva	Orense	0-8-0, 2-4-0, 17-6-4.
»	María M. Pérez Vergara	30	Octubre	1917	Boullosa	Idem	Pedroboras	Ourense	0-8-0, 0-5-1, 2-7-1.
»	Antonia Nieves Delgado	31	Agosto	1917	Nocelo da Pena	Idem	Pedroso	Orense	

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
3.542	D. ^a Elisa Teijeiro Vidal	Per renuncia	30	Mayo	1917	Partovla	
3.917	Concepción Suárez Covela	Jubilación	30	Enero	1917	Irijo	
4.956	Lenor Ruiz Ruiz	Como excedente	31	Idem	1917	Cortegada	
7.093	Florinda Celsa Victoria Rivera	Fallecimiento	9	Julio	1917	Canda	
7.186	Elisa Alvarez Rodríguez	Jubilación	21	Agosto	1917	Lovlos	
8.193	Teresa Cecilio Alvarez	Fallecimiento	13	Enero	1917	Santiago de Cerredo	

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESQUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mos.	Año.		
9. ^a	Partovia.....	30	Mayo.....	1917	Anunciada al concurso general de traslado...	Figuró en el estado remitido en 10 de Julio de 1917, encontrándose en las condiciones del de Maestros. Tampoco consta que se haya cubierto:
9. ^a	Cortegada.....	31	Julio.....	1917	Idem.....	

Relación de Escuelas vacantes.

ESQUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESQUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
	Pesetas.			Pesetas.	
Berrando (Villardevós).....	1.000	A concurso general de traslado.	Nocolo da Pena (Sarreaus).....	1.000	Dada en relación al Rectorado de Santiago, para el concurso de interinos y anunciadas en la GACETA de 13 de Noviembre de 1917.
Bréijome (Villar de Santos).....	1.000	Idem.	Laza (Montoderramo).....	1.000	Anunciada al concurso de ingreso de interinos en la GACETA de 28 de Noviembre de 1917.
Calvelle (Pereiro).....	1.000	Idem.	Oulego (Rubiana).....	1.000	Idem.
Carracedo (La Vega).....	1.000	Idem.	Piñeiro (Maside).....	1.000	Idem.
Cortegada.....	1.100	Idem.	Baisto (Avión).....	1.000	Reservada para oposición en la distribución publicada en la GACETA de 28 de Noviembre de 1917.
Fonteita (Chandreja).....	1.000	Idem.	Candedo (Chandreja).....	1.000	Idem.
Guillamil (Reiriz de Velga).....	1.000	Idem.	Carpazán (Bando).....	1.000	Idem.
Gondulfa (Castro del Valle).....	1.000	Idem.	Castromao (La Vega).....	1.000	Idem.
Irijo.....	1.000	Idem.	Cordedelo (Laza).....	1.000	Idem.
Lobas (Calvos de Randín).....	1.000	Idem.	Crespos (Padrenda).....	1.000	Idem.
Lobos.....	1.000	Idem.	Retorta (Laza).....	1.000	Idem.
Arbán (Villamarín).....	1.000	Idem.	Santiago de Cerredo (Nogueira).....	1.000	Reservada para las oposiciones de Santiago en la corrida de escalas aprobada por Real orden de 16 de Abril de 1917.
Paradela (Manzaneda).....	1.000	Idem.	Bonllosa (Baltar).....	1.000	Anunciada á Concurso de interinos por el Rectorado de Santiago en la GACETA del 13 de Noviembre de 1917.
Partovia (Carballino).....	1.100	Idem.	Covelo (Melón).....	1.000	
Prado y Roboo (Villarino de Conso).....	1.000	Idem.			
Pejeiro (Blanco).....	1.000	Idem.			
Requel (Alariz).....	1.000	Idem.			
Riomolinos (Quintana Loirado).....	1.000	Idem.			
San Vicente (Villamartín).....	1.000	Idem.			
Castromil (Mezquita).....	1.000	Dada en relación al Rectorado de Santiago, para el concurso de interinos y anunciadas en la GACETA de 13 de Noviembre de 1917.			
Pejeirovós (Blancos).....	1.000	Idem.			
Robordechao (Villar de Barrio).....	1.000	Idem.			
Soyar y Castiñeiras (Vians).....	1.000	Idem.			
Ceje. (Vorea).....	1.000	Idem.			

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 27 de Septiembre último del término de Fuente Palmera á Juan Jiménez Ostos, de aquellos vecinos; y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Yegua, tres años, alazana, lucera, cel cetera de la pata izquierda y el hierro de la Agrícola Española en la naiga de la recha.

Dado en Posadas á 6 de Octubre de 1918 El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—13196

POZO BLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y rescate de las prendas y objetos que después se reseñarán, hurtados la noche del 30 de Septiembre último de una casilla al sitio Villa Lagares, término de Villanueva de Córdoba, y, siendo habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los objetos robados.

Un capote en medio uso, color pardo. Unas siforjas de lana encarnada y azul. Un gobierno de varios colores, casi nuevo.

Un porrón de lata con medio jarro de aceite y uno de cabiás.

Una botella llena de vinagre.

Cuatro libras de pan.

Cuatro melones.

Una navaja con cachas de asta; y

La llave de la casilla.

Dado en Pozoblanco á 5 de Octubre de 1918.—El Juez, Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—13195

SAN ROQUE

Por el presente se ruega á los señores Jueces de instrucción y demás Autoridades y se encarga á los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de la jumenta, cuyas señas se dan á continuación, hurtada á Andrés Carrillo Valadés la noche del 2 al 3 de Junio último en el sitio de Pamaque, de este término, y que asimismo procedan á la detención de los poseedores ilegítimos.

Señas del removiente.

Una jumenta de 1,30 metros de alzada, marca A E en el anca izquierda, capa ramero, raza española, rayado muslo.

San Roque, 30 de Septiembre de 1918. El Juez de instrucción, Enrique López Frías.—El Secretario judicial, Domingo del Roj. JO—12831

Por el presente se cita y emplaza, por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, de comparecencia ante este Juzgado á alegar su derecho al dueño de un caballo, cuyas señas se dan luego, y el cual fué ocupado como de presunta mala

procedencia el día 25 de Septiembre último en La Línea al vecino de San Roque Miguel Villalta.

Señas del caballo.

Jaca de seis años, pelo castaño, alzada más.

San Roque, 5 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías.—El Secretario judicial, Domingo del Roj. JO—13218

SORBAS

D. Joaquín Américo López, Juez municipal Letrado de este partido, en funciones de instrucción, por enfermedad del propietario.

Por el presente, á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, se ruega ordenen la busca y rescate de una burra de año y medio, pelo castaño claro, ramos de la marca, esbaza grande, barrigona y de culata redonda; robada la noche del 10 de Septiembre último á Francisco García Astero, de estos vecinos, residente en la barriada Gochar, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otra en la Carcel de este partido á disposición de este Juzgado, acordado en la causa número 66 de 1918.

Sorbás, 8 de Octubre de 1918.—Joaquín Américo. JO—13211

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del individuo que fué arrollado por el tren el día 29 de Julio último en el kilómetro 140, correspondiente á la estación de Hija de Vacas, el cual representaba tener dieciséis ó dieciocho años de edad, y vestía chaqueta, más blusa corta, de dril azul y pantalón de pana color ceniza, camisa con rayas blancas y negras, calcetines blancos, gorra oscura, calcetines color café y alpargatas blancas, el cual no ha sido identificado. á fin de que comparezcan dentro del término de diez días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo en este Juzgado, para prestar declaración y se les instruya por el presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Talavera de la Reina, 9 de Octubre de 1918.—Vicente Blanco y Juste. JO—13467

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 206 de este año, de que se dará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 27 de Septiembre de 1918, el Tribunal municipal, constituido con el Juez don José María López de Mira y Adjuntos D. José Mérote Bravo y D. Agustín Benito Jiménez; habiendo visto este expediente en juicio de faltas, seguido contra María Agustina Margarita, natural de Fan (Portugal), de veintidós años, soltera, dedicada á la prostitución, sobre hurto de prendas, valoradas en 9,50 pesetas, á Mercedes Perea Morrillos;

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á la María Agustina Margarita, natural de Fan (Portugal), declarando de oficio la costas; resoluciones que se notifican á aquella por los periódicos oficiales, mediante á desconocerse su actual paradero.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mira.—José Mérote. Agustín Benito.»

La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para remitir á fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la María Agustina Margarita, expido y firmo el presente, que vive el señor Juez municipal, en Huelva á 28 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, el Juez, José María López. JO—12882

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1266 de orden del año 1918, contra Demetrio Rodríguez, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Demetrio Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Demetrio Rodríguez López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignoran el domicilio ó paradero del mismo, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Demetrio Rodríguez, expido el presente, visado por S. E.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º B.º, M. Díaz. JO—12463

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1260 de orden del año 1918, contra Luis Fernández Lorete por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado,

Luis Fernández Lorete, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Fernández Lorete á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Florentino R. Bueno.—Pedro Morales.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Fernández Lorete, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o: M. Díaz. JO—12488

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.199 de orden del año 1918, contra Evaristo de la Torre y Rosario Iglesias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Evaristo de la Torre y Rosario Iglesias, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Evaristo de la Torre á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas que le correspondan, y absolvemos libremente á la denunciada Rosario Iglesias, declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que se desconoce el domicilio de los mismos, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Evaristo de la Torre y Rosario Iglesias, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o: M. Díaz. JO—12474

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.071 de orden del año 1918, contra Mariano Menense, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Francisco Quintana y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Mariano Menense, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Menense, á la pena de dos días de arresto menor é indemnización de cinco pesetas para Manuel Vázquez, y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Menense, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.^o B.^o: M. Díaz. JO—12125

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 985 de orden del año 1918, contra Juan García Rodríguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan García Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan García Rodríguez, á la pena de cinco días de arresto menor, represión, y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Francisco Quintana.—Pedro Morales.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan García Rodríguez, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario.—Visto bueno, M. Díaz. JO—12472

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 456 de orden del año 1918, contra Ricardo San Luis, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal

municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Ricardo San Luis, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ricardo San Luis, á la pena de 10 pesetas de multa é indemnización de 20 pesetas á la Compañía de Tranvías y pago de las costas del juicio; y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo San Luis, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o: M. Díaz. JO—12469

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 2.024, seguido en este Juzgado contra Luis Fernández Montero, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 24 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Estades y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luis Fernández Montero;

»Fallamos, condenando al denunciado Luis Fernández Montero, á la pena de cinco pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Antonio Estades.—Eduardo Olavarrieta.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luis Fernández Montero, expido la presente en Madrid á 25 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Ricardo Sáez. JO—13073

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.936, seguido en este Juzgado contra Antonio Garrido Tauste y otros, por obstrucción de aceras y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Eduardo Olavarrieta y D. Antonio Estades; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Garrido Tauste, Manuel Morales Jiménez, Esteban Espinosa Orozco y Carlos Tafur Robles;

»Fallamos, condenando á los denunciados Antonio Garrido Tauste, Manuel Morales Jiménez, Esteban Espinosa Orozco y Carlos Tafur Robles, á la pena de 50 pesetas de multa, y á la de 25 pesetas, también de multa á cada uno, y al pago por cuartas partes de las costas del juicio; notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Eduardo Olavarrieta.—Antonio Estades.

Publicado en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los referidos denunciados, expido la presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Ricardo Sáez. JO—13116

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.025, seguido en este Juzgado contra Faustino Moreno, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 24 de Septiembre de 1918: el Tribunal municipal del cuartito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal y los Adjuntos D. Eduardo Olavarrieta y D. Antonio Estades; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Faustino Moreno;

»Fallamos, condenando al denunciado Faustino Moreno, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Eduardo Olavarrieta.—Antonio Estades.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Faustino Moreno, expido la presente en Madrid á 25

de Septiembre de 1918.—El Secretario, Ricardo Sáez. JO—13072

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 885 de orden del año 1918, contra Antonio Cossío Aguilar, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Bernardo Mazerés y D. Antonio Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Antonio Cossío Aguilar, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Cossío Aguilar á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y notifíquesele este fallo por medio de edictos en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Bernardo Mazerés.—Antonio de Santiago.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cossío Aguilar, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Crispulo Castillejos.—V.º B.º: El señor Juez, Gabriel de Usera. JO—13358

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 885 de orden del año 1918, contra Francisco Santos Guñales, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Julián Muñoz, y Adjuntos D. Bernardo Mazerés y D. Antonio Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada Francisca Santos Guñales, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á la denunciada Francisca Santos Guñales, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, declarándole de abono el tiempo de prisión preventiva, y remítase hoja al Registro Central de Penales, notificándose la sentencia por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Antonio de Santiago.—Bernardo Mazerés.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca Santos Guñales, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Octubre de 1918.—El Secretario, Crispulo Castillejos.—V.º B.º: El señor Juez, Julián Muñoz. JO—13359